Encarnación, 01 de septiembre de 2011

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 68/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 214745 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2011, correspondiente a la Contratación Directa para la **"Adquisición de Equipos de Laboratorio"** solicitado por la Facultad de Ingeniería, Medicina, Ciencias Agropecuarias y Forestales sede General Artigas y Natalio y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa solicita la autorización correspondiente para llevar a cabo la Contratación Directa para la **"Adquisición de Equipos de Laboratorio"**, presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 57/2011 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 24 de agosto de 2011, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: BIOANÁLISIS S.R.L., VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A., INTOTEC S.A., INDUFAR y LABORATORIOS ALAMOS S.A, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horarios establecido, presentado su oferta las siguientes Firmas: **1) SHANTAL S.A.**, por la suma de **Gs. 19.715.000** (Guaraníes diez y nueve millones setecientos quince mil); **2) FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L.**, por la suma de **Gs. 46.953.760** (Guaraníes cuarenta y seis millones novecientos cincuenta y tres mil setecientos sesenta); **3) CHACO INTERNACIONAL S.A**, por la suma de **GS. 71.129.000** (Guaraníes setenta y un millones ciento veinte y nueve mil); **4) GBO MEDICAL**, por la suma de **Gs. 40.181.700** (Guaraníes cuarenta millones ciento ochenta y un mil setecientos); **5) EXIMPAR S.R.L.**, por la suma de **Gs. 34.210.000** (Guaraníes treinta y cuatro millones doscientos diez mil); **6) IN SITU S.A.**, por la suma de **Gs. 9.270.000** (Guaraníes nueve millones doscientos setenta mil), conforme se observa en el Acta de sobres y Formulario de Resumen de Cotización.---

Que, todas las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta y las mismas se encuentran en un rango razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la Universidad Nacional de Itapúa para el acto de referencia, conforme se observa en el Acta del Apertura de Sobres y las ofertas correspondientes.----------

Que, se observa que en los ítems 1, 2, 4, 8, 11 y 12, no se ha reunido la cantidad necesaria de ofertas exigidas por la ley, dada tal circunstancia, no podrán ser comparados los ítems citados, considerando que el llamado en cuestión es una Contratación Directa, por lo que según el Art. 30 inc. "a" y 34 inc. "c", de la Ley 2051/03, deberá contar con la cantidad necesaria susceptibles de analizarse técnica y económicamente, por lo que los ítems mencionados deberán ser declarados **DESIERTOS.**----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente el precio evaluado como el mas bajo, por **ítems,** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones, de las firmas oferentes, en los aspectos legales, técnicos y financieros, vemos que cumplen a cabalidad con los requerimientos formales y substanciales exigidos y presentan las ofertas convenientes, conforme a lo solicitado en el Pliego de bases y condiciones y la Disponibilidad Presupuestaria de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 57/2011, recomienda la adjudicación conforme a lo siguiente: **1) Declarar Desiertos ítems 1** Facultad de Ingeniería, **ítems 2 y 4** Facultad de Medicina, **ítems 8, 11, 12** de la Facultad de Ciencias y Tecnología, según los Art. 30 inc. "a" y Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 y demás concordantes., **2) Adjudicación** de la Contratación directa para la **"Adquisición de Equipos de Laboratorio"**, a las firmas: **a) GBO MEDICAL** de la **Sra. Iris Patricia Posada** con **C.I.Nº 4.601.610 (ítems 5 y 7),** por la suma de **Gs. 3.307.800** (Guaraníes tres millones trescientos siete mil ochocientos); **b) EXIMPAR S.R.L., (ítems 3)**, por la suma de **Gs. 10.362.000** (Guaraníes diez millones trescientos sesenta y dos mil); **c) SHANTAL S.A (ítems 9 y 10),** por la suma de **Gs. 4.625.000** (Guaraníes cuatro millones seiscientos veinte y cinco mil); **d) IN SITU S.A (ítems 6)**, por la suma de **Gs. 1.870.000** (Guaraníes un millón ochocientos setenta mil).----------

Asimismo, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 " De Contrataciones Públicas" en concordancia con el artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:----------

RESUELVE:

1) DECLARAR DESIERTO **ítems 1** Facultad de Ingeniería, **ítems 2 y 4** Facultad de Medicina, **ítems 8, 11, 12** de la Facultad de Ciencias y Tecnología, según los Art. 30 inc. "a" y Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 y demás concordantes.----------

2) ADJUDICAR la Contratación Directa para la **"Adquisición de Equipos de Laboratorio"** solicitado por la Facultad de Ingeniería, Medicina, Ciencias Agropecuarias y Forestales sede General Artigas y Natalio y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa conforme al siguiente detalle.----------

a) **GBO MEDICAL** de la **Sra. Iris Patricia Posada** con **C.I.Nº 4.601.610 (ítems 5 y 7)**, por la suma de **Gs. 3.307.800** (Guaraníes tres millones trescientos siete mil ochocientos), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 57/2011 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que se adjunta----------

b) **EXIMPAR S.R.L., (ítems 3),** por la suma de **Gs. 10.362.000** (Guaraníes diez millones trescientos sesenta y dos mil), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 57/2011 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que se adjunta.----------

c) **SHANTAL S.A., (ítems 9 y 10),** por la suma de **Gs. 4.625.000** (Guaraníes cuatro millones seiscientos veinte y cinco mil), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 57/2011 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que se adjunta.----------

d) **IN SITU S.A., (ítems 6),** por la suma de **Gs. 1.870.000** (Guaraníes un millón ochocientos setenta mil), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 57/2011 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que se adjunta.----------

3) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector